

**CONTRATO DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO DE LA FEDERACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE COMO DONANTE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. ALFONSO MONDRAGÓN GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL ICHEA" COMO DONATARIO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. Y M.A.P. MARTÍN ANTONIO VALDIVIA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **DECLARACIONES**

**DE "EL INEA", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:**

- I.** ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE AGOSTO DE 1981, EL CUAL SE REFORMÓ POR DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO DIARIO EL 23 DE AGOSTO DE 2012, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO INE-810901-CP4.
- II.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO REFORMADO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2012, TIENE POR OBJETO PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES PARA ORGANIZAR E IMPARTIR LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LOS DEMÁS QUE DETERMINEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y LOS PROGRAMAS APLICABLES, APOYÁNDOSE EN LA PARTICIPACIÓN Y LA SOLIDARIDAD SOCIAL.
- III.** CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DEL PODER GENERAL NÚMERO 64,244 DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2014, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. CARLOS ALEJANDRO DURÁN LOERA, QUE LE CONFIERE ENTRE OTRAS FACULTADES PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.
- IV.** ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y HA DECIDIDO EFECTUAR LA DONACIÓN DE LOS MISMOS.
- V.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 133, EN CONCORDANCIA CON EL 139 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, ESTA DONACIÓN NO REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIDO A QUE EL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES NO REBASA LOS 10,000 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

- VI. MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 20/03/O/2015, APROBADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 2015, FUE DICTAMINADO FAVORABLEMENTE EL ANÁLISIS Y VIABILIDAD PARA OTORGAR LOS BIENES MUEBLES EN DONACIÓN, CONTANDO ASIMISMO CON EL OFICIO DG/501/15 DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DEL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE "EL INEA" AUTORIZA LA DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES A FAVOR DE "EL ICHEA".
- VII. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

DE "EL ICHEA", A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR LA LEY POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL 26 DE MAYO DE 1999, Y SU ÚLTIMA REFORMA EL 30 DE JUNIO DE 2012, Y QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS CUALES COMPRENDEN LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA SECUNDARIA, ASÍ COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO CON LOS CONTENIDOS PARTICULARES PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DE ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN, APOYÁNDOSE EN LA SOLIDARIDAD SOCIAL.
- II. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY POR LA QUE SE CREA "EL ICHEA", TIENE ATRIBUCIONES PARA: PROMOVER, ORGANIZAR OFRECER E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS, REGULAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y DE APOYO A CARGO DE LOS ÓRGANOS INSTITUCIONALES, CREAR CONCIENCIA SOBRE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL REZAGO EDUCATIVO EXISTENTE EN LA POBLACIÓN ADULTA, ASÍ COMO FOMENTAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS RESPECTO DE ESTA PRIORIDAD NACIONAL Y CHIHUAHUENSE, A FIN DE ADOPTAR LAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA MOTIVAR Y PROPICIAR LA ACCIÓN COMUNITARIA, ENTRE OTROS.
- III. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, FRACCIONES II Y XII DE SU LEY DE CREACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE ORGANISMO RECAE EN EL DIRECTOR GENERAL, CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINE LA JUNTA DE GOBIERNO.

IV. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE J. ELIGIO MUÑOZ NÚM. 1910, COLONIA SANTO NIÑO, CÓDIGO POSTAL 31320, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

EN MÉRITO DE LOS ANTERIORES ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 133, EN RELACIÓN CON EL 139 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 21 DE MAYO DE 2004, Y A LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE "EL INEA", MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SO/I-05/10,R EN SU OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2005, Y LO APLICABLE AL TÍTULO CUARTO DE LAS DONACIONES, CAPÍTULO I DE LAS DONACIONES EN GENERAL DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "EL INEA" DONA FORMALMENTE A "EL ICHEA" EN FORMA GRATUITA, PURA, SIMPLE Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN, LA PROPIEDAD DE 7 BIENES MUEBLES POR UN MONTO A VALOR DE ADQUISICIÓN DE \$174,769.78 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.), CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN EN EL (ANEXO I), QUE FIRMADO POR LAS PARTES Y DEBIDAMENTE VALIDADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.-** "EL ICHEA" ACEPTA LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE LOS BIENES MUEBLES QUE LE OTORGA "EL INEA", Y A PARTIR DE ESTA FECHA ASUME LA CALIDAD DE PROPIETARIO RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DEL MISMO SE DERIVAN.

ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 96 DE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, "EL ICHEA" NO PODRÁ VENDER LOS BIENES DONADOS POR LO MENOS UN AÑO POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA.-** "EL INEA" EN ESTE ACTO HACE ENTREGA A "EL ICHEA" DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LOS BIENES OBJETO DE LA DONACIÓN (ANEXO II), CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE.

CABE MENCIONAR QUE LAS FACTURAS DE LOS BIENES MUEBLES (ANEXO II) SE ENTREGAN DEBIDAMENTE ENDOSADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INEA" A FAVOR "EL ICHEA".

**CUARTA.-** “EL INEA” Y “EL ICHEA” ESTÁN DE ACUERDO EN CUANTO AL INVENTARIO DEL ACTIVO FIJO QUE SE RELACIONA EN EL (ANEXO I), Y QUE PASA A FORMAR PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL ES ENTREGADO POR EL APODERADO LEGAL DE “EL INEA”, EL C.P. ALFONSO MONDRAGÓN GARCÍA, A “EL ICHEA”.

**QUINTA.-** “EL INEA” SE COMPROMETE A DAR DE BAJA TANTO EN SUS INVENTARIOS COMO EN SUS ESTADOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. POR SU PARTE “EL ICHEA”, SE OBLIGA A DAR DE ALTA EN SU SISTEMA DE INVENTARIOS Y CONTROLES DICHS BIENES.

**SEXTA.-** JURISDICCIÓN, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

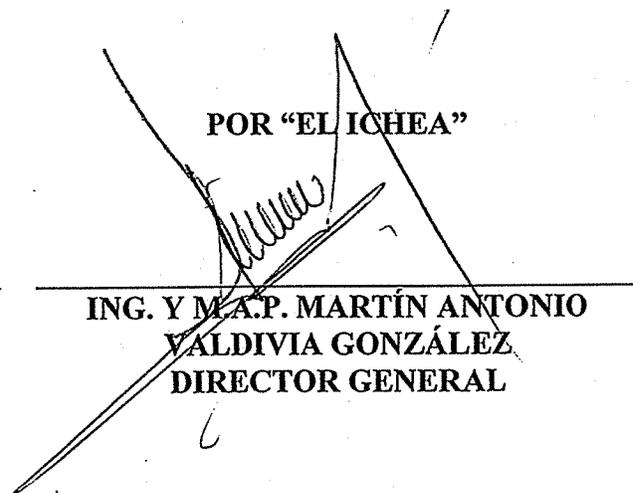
PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN DOS EJEMPLARES EL PRESENTE CONTRATO QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR “EL INEA”



C.P. ALFONSO MONDRAGÓN GARCÍA  
APODERADO LEGAL

POR “EL ICHEA”



ING. Y M.A.P. MARTÍN ANTONIO  
VALDIVIA GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS Y CONTROL PATRIMONIAL



CONCENTRADO GENERAL DE BIENES MUEBLES

Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos			FECHA
			25 DE AGOSTO DE 2015
NC	RUBROS	TOTAL DE BIENES	VALOR DE ADQUISICIÓN
1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0	\$0.00
2	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	\$0.00
3	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	7	\$174,769.78
4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	\$0.00
5	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	0	\$0.00
6	EQUIPO DE COMPUTO	0	\$0.00
TOTALES		7	\$ 174,769.78

POR "EL INEA"

POR "EL ICHEA"

C.P. ALFONSO MONDRAGÓN GARCÍA  
 APODERADO LEGAL

ING. Y M.A.P. MARTIN ANTONIO VALDIVIA  
 GONZÁLEZ  
 DIRECTOR GENERAL

Recibi facturas (tres)  
 Certificadas

